

ROSARIO, 28 OCT 2010

VISTO: La presentación efectuada por **SOLARI, SANTIAGO**, Legajo nro.08-38307, proveniente de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Mar del Plata, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdese a: **SOLARI, SANTIAGO**, con legajo nro.08-38307, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA QUIMICA, y da validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo 21 de marzo del 2010 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, INGLES I, QUIMICA GENERAL, QUIMICA INORGANICA, INTEGRACION II, INTEGRACION III.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; FISICA I Y FISICA II. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

429



IRMA HAYDÉE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica